



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 96 y 102/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Miguel Rubén Alejandro BIELAK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 96 y 102/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

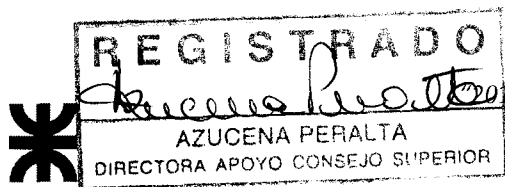
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 96 y 102/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas



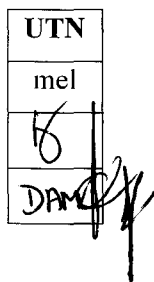
*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Miguel Rubén Alejandro BIELAK, Legajo N° 40848, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Técnicas Digitales II, Teoría de Circuitos II, Sistemas de Comunicaciones, Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia, Proyecto Final, Control de Procesos y Control Numérico, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1341/2010



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior